



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA LIMITADA DEL CONTRATO DE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS
INFORMÁTICOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DIVERSOS PROCESOS
DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS, DIVERSAS APLICACIONES
Y SITIO WEB DE SOTAVENTO GALICIA, S.A.
(SG 2/2014)**



1 ANTECEDENTES

SOTAVENTO GALICIA, S.A. se constituyó el 28 de junio del 1997 y tiene por objeto social el siguiente:

1º.- Promover, diseñar, construir, operar, gestionar y administrar centrales que utilicen como energía primaria energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones.

2º.- Promoción y realización de proyectos, estudios y otras actuaciones de investigación y experimentación relacionadas con las energías renovables y con el ahorro y eficiencia energética.

3º.- Desarrollar las tecnologías de producción, aprovechamiento de la energía mediante la investigación y el desarrollo.

4º.- Realizar actividades de I + D + i relacionadas con el ámbito de las energías renovables o del ahorro y eficiencia energética, y apoyarlas e incentivarlas de diversas formas, inclusive mediante la prestación de servicios tecnológicos.

Para el desarrollo de su objeto social como centro experimental en el cual se desarrollan diferentes proyectos técnicos de I+D+i, como para llevar a cabo las tareas diarias de gestión y administrativas, SOTAVENTO GALICIA dispone de numerosos sistemas y equipos informáticos; sistemas de comunicaciones y de procesos de almacenamiento y gestión de datos. No sólo para el buen funcionamiento de todos estos equipos y sistemas sino también para que los mismos alcancen el mayor grado de eficiencia posible, con la consiguiente repercusión positiva en el buen funcionamiento de SOTAVENTO GALICIA, resulta imprescindible llevar a cabo un mantenimiento idóneo y especializado de los mencionados equipos y sistemas.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en la prestación de los siguientes servicios:

- a) Mantenimiento de sistemas informáticos.
- b) Mantenimiento de sistemas de comunicaciones.
- c) Gestión de datos, procesos de backup y procesos automáticos.
- d) Hosting y mantenimiento de conexión con el despacho delegado de SOTAVENTO GALICIA
- e) Mantenimiento de Aplicaciones
- f) Sitio web y servicios asociados sotaventogalicia.com

Como **Anexo I** se une una lista de los equipos informáticos objeto del contrato de mantenimiento y como **Anexo II** se une al presente pliego relación de sistemas de comunicación respecto de los que se habrá de prestar el servicio de mantenimiento. En todo caso se entenderá que se encuentran incluidos en el contrato el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación aquellos equipos no reseñados en los Anexos I o II pero que hayan sido adquiridos con posterioridad por SOTAVENTO GALICIA, bien para sustituir a alguno de los anteriores, bien como nuevos elementos, motivo por el cual los Anexos se revisarán anualmente para su actualización.



3 CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 Generales

Todos los servicios incluirán y se prestarán con sujeción a los siguientes requisitos generales:

- Desplazamiento y actuaciones en Instalaciones en Parque Eólico Sotavento: Disponibilidad de al menos un técnico, durante una jornada de trabajo completa cada semana de 08:30 a 14:30 y 16:00 a 18:00 (preferentemente el jueves; si bien atendiendo a las necesidades del servicio se podrá variar, previa comunicación y disponibilidad del adjudicatario.). Así como desplazamiento y operación en dichas instalaciones, tantas veces como requieran las actuaciones de mantenimiento a realizar.
- Servicio de Atención telefónica y telemática todos los días laborables en horario de 08:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- Servicio de Atención urgente (24 horas los 7 días de la semana). El coste de esta actuación no constituye servicio incluido en el objeto de la contratación.
- Tiempo de respuesta máximo ante una incidencia: 24 horas.
- Tiempo de resolución máximo ante una incidencia: 72 horas, exceptuándose únicamente dicho plazo en los casos en los que exista dependencia de terceros proveedores o fabricantes de los equipos.

En la ejecución de la prestación de los servicios objeto del presente pliego SOTAVENTO GALICIA se sujetará a las siguientes previsiones:

- Las comunicaciones por parte de SOTAVENTO GALICIA serán realizadas por personas autorizadas, cuya identidad se pondrá previamente en conocimiento de la adjudicataria.
- SOTAVENTO GALICIA pondrá a disposición de la adjudicataria, con antelación suficiente, los medios necesarios para que sea posible la ejecución de las prestaciones objeto de contratación, tales como facilitar el acceso a los equipos objeto de actuación en condiciones de seguridad y como poner a disposición de la adjudicataria los mismos para poder llevar a cabo la intervención que corresponda.
- SOTAVENTO GALICIA facilitará a la adjudicataria toda la información de que disponga para que puedan ejecutarse las prestaciones objeto del contrato.
- SOTAVENTO GALICIA no permitirá la intervención de un tercero en los equipos y elementos objeto del presente contrato para la realización de actuaciones en los mismos relacionadas directamente con el objeto de este contrato sin la previa comunicación aceptada por parte del adjudicatario.
- SOTAVENTO GALICIA no intervendrá ni alterará por sí o por medio de tercero, el estado, composición o configuración de los equipos objeto del contrato, sin previa comunicación aceptada con la adjudicataria.

3.2 Específicas

Los servicios objeto de la contratación se ajustarán, a las siguientes **prestaciones específicas**:

A.- Requisitos específicos para el servicio de mantenimiento de sistemas informáticos:

Los servicios a prestar se ajustarán a los siguientes parámetros:

- Mantenimiento programado “preventivo”, a realizar de forma periódica, que incluirá al menos:
 - Limpieza periódica de equipos.



- Verificación de sistemas de alimentación eléctrica.
- Verificación de discos duros, si el equipo los contiene (Sectores en mal estado, defragmentación, ...)
- Verificación de rendimiento del sistema.
- Imágenes de respaldo del sistema.
- Escaneo de Virus y eliminación de los mismos. No se incluye el coste de licencias antivirus, que serán a cargo de SOTAVENTO GALICIA.
- Parches y actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones.
- Inventario actualizado.
- Actualizar documentos de configuración básica que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

La periodicidad de las actuaciones de este mantenimiento preventivo, así como la lista concreta de actuaciones a realizar será según el siguiente detalle:

| Tarea | Periodicidad |
|---|---------------------|
| Limpieza de equipos | Anual |
| Verificación de sistemas de alimentación Eléctrica de Equipos | Semestral |
| Verificación de Discos Duros | Anual |
| Verificación de rendimiento del sistema | Semestral |
| Imágenes de respaldo del sistema | Anual |
| Escaneo y limpieza profunda de Virus | Semestral |
| Parches y actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones | Trimestral |
| Inventario | Anual |
| Actualizar documentos de configuración básica que existieran | Semestral |

Cada vez que se realice mantenimiento preventivo, se entregará documento generado de "check-list" a SOTAVENTO GALICIA.

- Mantenimiento no programado o "correctivo", a realizar sobre la base de INCIDENCIAS, que incluye al menos:
 - Instalación y configuración de periféricos y accesorios.
 - Instalación, configuración y ajuste de aplicaciones de usuario (genéricas y específicas de negocio)
 - Reparación, reemplazo de partes, piezas y partes inservibles y/o deterioradas.
- En ninguno de los casos estará incluido el propio coste de las piezas u equipos a sustituir, que estén fuera de períodos de garantía del proveedor.

B.- Requisitos específicos para el servicio de mantenimiento de comunicaciones:

Los servicios a prestar se ajustarán a los siguientes parámetros:

- Mantenimiento programado "preventivo", a realizar de forma periódica, que incluirá al menos:
 - Limpieza periódica de equipos.
 - Verificación de sistemas de alimentación eléctrica.
 - Verificación de funcionamiento de líneas de comunicación Ethernet y Token Ring
 - Imágenes de respaldo del sistema
 - Parches y actualizaciones de sistema.



- Inventario actualizado.
- Actualizar documentos de configuración básica que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

La periodicidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo, así como la lista concreta de actuaciones a realizar será según el siguiente detalle:

| Tarea | Periodicidad |
|---|---------------------|
| Limpieza de equipos | Anual |
| Verificación de sistemas de alimentación Eléctrica de Equipos | Semestral |
| Verificación de Funcionamiento de Líneas Ethernet | Anual |
| Verificación de Funcionamiento de Líneas Token Ring | Anual |
| Verificación de rendimiento del sistema | Semestral |
| Imágenes de respaldo del sistema | Anual |
| Parches y actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones | Trimestral |
| Inventario | Anual |
| Actualización de documentos de configuración que existieran | Semestral |

Cada vez que se realice mantenimiento preventivo, se entregará documento generado de "check-list" a SOTAVENTO GALICIA.

- Mantenimiento no programado o "correctivo", a realizar sobre la base de INCIDENCIAS, que incluye al menos:
 - Instalación de equipos.
 - Administración y configuración de equipos y sus accesorios:
 - Firewalls con Tecnología "ASTARO security Gateway 220" ó equivalentes
No se incluye el coste de licencias firewall, que serán a cargo de SOTAVENTO GALICIA.
 - Configuraciones de Redes de comunicación, necesarias para dar soporte a las necesidades de los diferentes proyectos experimentales que existieran en el parque durante el período del contrato.
 - Configuraciones específicas de Firewall
 - VLAN, VPN,...
 - Balanceo, redundancia
 - Reglas Seguridad
 - Enrutamiento Estático
 - QoS
 - etc
 - Routers Banda Ancha
 - Switchs LAN, WAN Gestionados (Cisco, D-Link, etc)
 - Access Points WIFI "Lobometrics," y "ubiquiti"
 - Reparación, reemplazo de partes, piezas y partes inservibles y/o deterioradas.

No se incluye en el servicio a prestar el propio coste de las piezas u equipos a sustituir, que estén fuera de períodos de garantía del proveedor.



C.- Requisitos específicos para el servicio de gestión de datos, procesos de backup y procesos automáticos:

Los servicios a prestar se ajustarán a los siguientes parámetros:

Servicios relativos a GESTIÓN DE DATOS:

- Administración y reconfiguración de la estructura de carpetas y archivos y políticas y estrategias de acceso a las mismas, según las necesidades diarias y dinámicas debido al tipo de actividad de la empresa, sobre los servidores de Archivos de Red ubicados en las instalaciones de SOTAVENTO GALICIA.
- Administración y reconfiguración de la estructura de Base de Datos según las necesidades diarias y cambiantes por el tipo de actividad de la empresa, sobre el Servidor de Bases de datos SQL Server ubicados en las instalaciones de SOTAVENTO GALICIA.
- Actualización de documentos de configuración básica que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

Servicios para PROCESOS DE BACKUP:

- Definir, configurar, administrar y supervisar diariamente el correcto funcionamiento del Sistema de Copias de Seguridad de los equipos de almacenamiento de datos (Servidores de Archivos, Servidores de Base de Datos, SCADAS de Tecnólogos, Equipos de Usuario, Servidores de Procesos y Aplicaciones, etc), contra los sistemas de Respaldo en Red (Buffalo TeraStation) ubicado en las instalaciones de SOTAVENTO GALICIA.
- Actualizar versiones de software de backup, según su disponibilidad.
- Restablecimiento de copias de seguridad en caso necesario (Fallos o averías del sistema de almacenamiento de los diferentes equipos y servidores de datos)
- Actualización de documentos de configuración básica que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

Servicios relativos a PROCESOS AUTOMÁTICOS:

- Configurar, administrar y supervisar el correcto funcionamiento diario de los siguientes procesos o aplicaciones, de funcionamiento planificado o programado, desarrolladas a medida, para la importación y exportación automática de datos históricos de los diferentes procesos y sistemas.

PROCESOS DE IMPORTACIÓN

- Made – Importar Datos 10'
- Made – Importar Incidencias
- Ecotecnia - Importar Datos 10'
- Ecotecnia - Importar Incidencias
- Gamesa - Importar Datos 10'
- Gamesa - Importar Incidencias
- Gamesa - Importar Enerxía
- Navantia - Importar Datos 10'
- Navantia - Importar Incidencias
- Vestas – Importar Datos 10'
- Vestas – Importar Incidencias
- Vestas – Importar Enerxía
- Meteorológica – Importar



- Anemo 12- Importar Datos 10'
- Anemo 6 - Importar Datos 10'
- REE – Importar Limitaciones

PROCESOS DE EXPORTACIÓN

- Meteorológica - Exportar.
 - Web – Exportar Datos 10'.
 - Vortex - Exportar.
-
- Actualizar documentos de configuración básica que existieran.
 - Asistencia y Formación a Usuarios.

D.- Requisitos específicos para el servicio de hosting y mantenimiento de conexión con el despacho delegado:

Los servicios a prestar se ajustarán a los siguientes parámetros:

Servicios y tareas a realizar relacionados con el mantenimiento de la CONEXIÓN EN TIEMPO REAL A CENTRO DE CONTROL DE DESPACHO DELEGADO DE RED ELÉCTRICA.

El servicio de HOSTING incluirá:

- El alquiler del siguiente hardware y software, ubicado en las Instalaciones del adjudicatario del contrato:
 - “Servidor Dedicado” que cumplirá los siguientes requisitos:
 - Mantener comunicación constante con el parque eólico de SOTAVENTO GALICIA para obtener en tiempo real los datos (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, Estado de Conexión, Velocidad de Viento, Dirección de Viento y Tª Ambiente).
 - Mantener comunicación constante con el Centro de Control de Despacho Delegado EGL, para enviar en tiempo real de las variables mencionadas en el punto anterior.
 - Recibir las consignas del Centro de Control de Despacho Delegado EGL, y las comunicar por SMS y correo electrónico a los contactos indicados por SOTAVENTO GALICIA.
 - Comunicaciones por Fibra Óptica de Banda Ancha, para comunicación con Parque y Despacho delegado.
 - Equipos y servicios de Backup y Seguridad asociados.
 - Sistema de gestión de Alertas ante eventos o incidencias en las conexiones u orígenes de datos.
- Actualización de documentos de configuración que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

El MANTENIMIENTO incluirá:

- La administración, gestión y configuración de los equipos:
 - Servidor Dedicado
 - Comunicaciones y equipos y servicios de comunicaciones asociados.
- La Supervisión y configuración de los siguientes procesos y/o aplicaciones ubicados en la explotación eólica del CLIENTE:



- Módulo de Obtención de Datos Eléctricos de Subestación en tiempo real para Despacho Delegado (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, Estado de Conexión).
 - Módulo de Obtención de Datos Meteorológicos de Mástil Anemométrico del Edificio en tiempo real para Despacho Delegado (Velocidad de Viento, Dirección de Viento y Tª Ambiente).
- Actualización de documentos de configuración básica que existieran.
 - Asistencia y Formación a Usuarios.

E.- Requisitos específicos para el Mantenimiento de Aplicaciones:

E.1.- Aplicación de gestión eólica EFIVENTO:

Descripción de la Aplicación:

La Aplicación denominada Efivento, es una aplicación desarrollada a medida, para optimizar la gestión de los aerogeneradores del Parque Eólico. Consta de una Base de Datos Microsoft SQL Server, y diferentes módulos desarrollados en C++, Foxpro y Crystal Reports.

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Aplicación Efivento
- Administración, gestión y configuración de la Base de Datos SQL Server asociada
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - Los Módulos específicos de la Aplicación de Gestión Eólica Efivento (Gestión de Maestros, Edición de Incidencias, Cortes manuales, Cortes de Tensión, Planificación y Generación de Informes, etc)
 - El Módulo específico de Gestión de Operación y Mantenimiento.
- Actualización de documentos de configuración básica que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

E.2.- Aplicación de Control de Reactiva

Descripción de la Aplicación:

La Aplicación denominada Control Integral de Reactiva, es una aplicación desarrollada a medida, para optimizar la gestión de la compensación de Energía Reactiva de los aerogeneradores y del parque eólico en conjunto.. Consta de una Base de Datos Microsoft SQL Server, y diferentes módulos desarrollados en C++.

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Aplicación Reactiva
- Administración, gestión y configuración de la Base de Datos SQL Server asociada
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - 1 Proceso de regulación de reactiva a nivel central (ubicado en servidor central de reactiva)



- 20 procesos de regulación de reactiva a nivel local (ubicados en cada uno de los 19 aerogeneradores que participan en este control, más la subestación)

E.3.- Aplicación Highdat

Descripción de la Aplicación:

La Aplicación denominada Highdat, es una aplicación desarrollada a medida, para visualizar y gestionar los datos en tiempo real e históricos procedentes de los diferentes sistemas y proyectos compatibles existentes en el parque eólico.

Consta de varias Base de Datos Microsoft SQL Server y MySQL, diferentes módulos desarrollados en C++, y Tecnología web (HTML5)

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Aplicación Highdat.
- Administración, gestión y configuración de las Base de Datos SQL Server y MySQL asociadas.
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - 1 Proceso SCADA central que se encarga de recopilar en tiempo real los datos de todos los SCADAS Locales, de cada proyecto/sistema.
 - Tantos SCADAS locales, que se encargan de obtener los datos en local de cada proyecto o sistema (24 Aerogeneradores, 1 Subestación, 3 Torres Meteorológicas, etc), enviarlos al SCADA central, y almacenarlos en bases de datos, secundales, minutales o 10' (previa integración, según corresponda)
 - Aplicación web compuesta por módulos que permiten visualizar, graficar y exportar los datos históricos y de tiempo real.

E.4.- Aplicación Efidat

Descripción de la Aplicación:

La Aplicación denominada Efidat, es una aplicación desarrollada a medida, para visualizar los datos en tiempo real procedentes de los diferentes sistemas y proyectos compatibles existentes en el parque eólico, desde un Smartphone con acceso a internet.

Consta e Base de Datos MySQL, diferentes módulos desarrollados en C++, y Tecnología web (HTML5)

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Aplicaciones Web.
- Administración, gestión y configuración de las Base de Datos SQL Server y MySQL asociadas.
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - 1 Proceso SCADA central que se encarga de recopilar en tiempo real los datos de todos los SCADAS Locales, de cada proyecto/sistema.



- Aplicación web compuesta por módulos que permiten visualizar en remoto los datos en tiempo real de todos los scadas/proyectos compatibles (Analizadores, Dataloggers torres meteorológicas , etc)

E.5.- Aplicación de Alertas y Vigilancia de de procesos

Descripción de la Aplicación:

La Aplicación denominada Alertas, es una aplicación específica, para supervisar el correcto funcionamiento de los procesos automáticos y aplicaciones mencionadas anteriormente. La aplicación permite configurar datos de destinatarios, y seleccionar los eventos de incidencias que generan envío de alertas mediante correo electrónico a los mismos.

Consta e Base de Datos MySQL, procesos desarrollados en C++ e interfaces de usuario en tecnología web HTML5

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Alertas.
- Administración, gestión y configuración de las Base de Datos MySQL asociadas.
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes módulo o procesos:
 - Módulo de recogida de Incidencias dese los diferentes procesos, y envío por correo electrónico a los destinatarios configurados.
 - Aplicación web compuesta por módulos que permiten configurar la aplicación (Destinatarios, Procesos supervisados, incidencias supervisadas, etc).

Este servicio de mantenimiento incluye la supervisión diaria de todas las alertas, así como las actuaciones necesarias para dar solución a las mismas

F.- Sitio web y servicios asociados sotaventogalicia.com

Sotavento dispone de un amplio y extenso portal web, y de un hosting profesional donde se aloja dicho sitio web, así como los servicios asociados (correo, ftp, etc).

Por otro lado, también tiene contratados los servicios asociados a un servidor dedicado, donde se ubican ciertos servicios web que no funcionan sobre un servidor web estándar.

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del sitio web sotaventogalicia.com
- Administración, gestión y configuración del hosting profesional asociado a dicho dominio (Correo electrónico, ftp, etc).
- Administración, gestión y configuración del servidor web dedicado.

3.3 Mejoras

No se admitirán ni por tanto valorarán mejoras.



4 GARANTÍA

Atendida la naturaleza de la prestación objeto del contrato no se establece período de garantía posterior a la finalización de la prestación de los servicios objeto del presente pliego.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

De conformidad con lo previsto en las instrucciones internas de contratación de SOTAVENTO GALICIA, S.A., la adjudicación se realizará a través de un procedimiento de concurrencia limitada al amparo de lo previsto en las instrucciones 4.2 y 3.a.I.i).

El contrato que se suscriba al amparo del presente pliego tendrá naturaleza privada, y se registrará por el derecho privado.

6 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN; RÚBRICA CONTABLE CON CARGO A LA QUE SATISFARÁ EL PRECIO; Y REVISIÓN DE PRECIOS.

El presupuesto máximo de licitación es de sesenta y seis mil euros (66.000,00 €) y el IVA correspondiente (21%), por importe de 13.860,00 €. El precio, atendida la duración, se desglosa en:

* Año 2015: 22.000,00 €

* Año 2016: 22.000,00 €

* Año 2017: 22.000,00 €

A todos los efectos, se entienden incluidos en el precio todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.

El precio del contrato para el año 2015 se satisfará con cargo a los ingresos de SOTAVENTO GALICIA, S.A. en los que existe crédito suficiente.

Años 2016 y 2017: El precio correspondiente a los años 2016 y 2017 será abonado con cargo a los presupuestos de SOTAVENTO GALICIA para los respectivos ejercicios económicos, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los servicios a que se refiere el presente pliego, los precios se revisarán, mediante la aplicación a los mismos del IPC, al inicio de cada año con aplicación de la variación del último índice publicado al inicio de cada ejercicio económico.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2017.

8 REQUISITOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PARA FORMAR PARTE DE LA LICITACIÓN.

8.1 Capacidad

Estarán facultadas para contratar con SOTAVENTO GALICIA, S.A. las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones previstas legalmente.



Asimismo será requisito para contratar con SOTAVENTO GALICIA, S.A. que las personas físicas y jurídicas tengan una finalidad o actividad relacionada directamente con el objeto del contrato y dispongan de una organización con recursos humanos y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La acreditación de la capacidad exigida se podrá acreditar por cualquier medio admitido en derecho, incluida la declaración responsable del empresario sobre la concurrencia de dichos extremos.

8.2 Solvencia económica y financiera

Deberá acreditarse mediante declaración firmada relativa a la cifra total de negocio de los tres últimos ejercicios económicos (2011, 2012 y 2013), con indicación de la cuantía correspondiente a cada uno de ellos. En el supuesto de que la fecha de creación o inicio de actividad fuese posterior a los tres ejercicios indicados, se aportarán las cifras disponibles.

8.3 Solvencia técnica o profesional

Se acreditará la solvencia técnica o profesional por el siguiente medio:

Acreditación de conocimientos avanzados de:

- Lenguajes y herramientas de Programación web: PHP (v5.x) HTML5, CSS3, XML, Javascript.
- Lenguaje de Programación: C++ (librerías qt v5.2 o superior)
- Programación websockets.
- Programación PLC's (Estándar IEC 61131)
- Lenguaje de Programación Visual Foxpro v.9.
- Lenguaje de Programación de Informes SAP Crystal Reports
- Lenguajes y herramientas RIA: Adobe Flex, Flash y AS3
- Instalación, administración y configuración de Servidores Web: Apache e IIS
- Instalación, administración y configuración de Servidor de Aplicaciones web: Tomcat (v6 o superior)
- Instalación y configuración de Servidores de datos AMF: BlazeDS y WebOrb.
- Instalación y configuración de Servidores de datos RTMP: RED5.
- Instalación, Administración y Programación de Base de Datos MySQL v5 o superior, Microsoft SQL Server 2005/2008/2012
- Instalación, Administración y configuración de Servidores basados en:
 - Microsoft Windows NT
 - Microsoft Windows 2000 server
 - Microsoft Windows 2003 server
 - Microsoft Windows 2008 server
 - Microsoft Windows 2012 server
 -
 - Linux Server
- Instalación, Administración y configuración de Estaciones de Trabajo basadas en:
 - Microsoft Windows 95
 - Microsoft Windows 98
 - Microsoft Windows xp
 - Microsoft Windows vista
 - Microsoft Windows 7
 - Microsoft Windows 8
 - Linux
 - Mac



- Administración y configuración de dispositivos móviles basados en:
 - Android
 - iOS
 - Windows
- Instalación, Administración de Redes Ethernet y Token Ring.
- Instalación, Administración y configuración de Redes Inalámbricas.
- Instalación, administración y configuración de Firewalls de seguridad.
- Instalación, administración y configuración de Routers de Comunicaciones.
- Instalación, administración y configuración de Switchs de Red, Gestionados.
- Instalación, administración y configuración de SAI's DC, AC, Gestionados.
- Instalación, administración y configuración de Sistemas de Voz IP.
- Instalación, administración y configuración de sistemas de Backup basados en dispositivos NAS Ethernet
- Instalación y configuración de dispositivos de medida y control industrial:
 - Autómatas/PLC
 - Módulos Adquisición de datos Serial y Ethernet/TCP
 - Entradas/salidas Analógicas
 - Entradas/salidas Digitales
 - Contadores/Pulsos
 - etc
 - Convertidores de medios:
 - USB, Serie (rs232/485/422), Fibra óptica, 1 Wire, Ethernet, Radio, etc
 - Sensorización:
 - Temperatura, Radiación Solar, Anemómetros, Veletas, Caudal, Nivel, Presencia, Apertura, HR, Presión, etc
 - Analizadores de Parámetros Eléctricos:
 - AC/DC
 - Monofásicos, Trifásicos.
- Protocolos de Comunicación:
 - MODBUS (Serie y TCP)
 - 1Wire
 - IEC 870-5-104
 - ICCP (Inter Control Center Protocol),
 - OPC (OLE for Process Control)
 - RTMP (Real Time Messaging Protocol)
 - Etc

La acreditación de la solvencia técnica exigida se podrá acreditar por cualquier medio admitido en Derecho, incluidas la titulación académica del empresario o del/los miembros del equipo de trabajo o la declaración responsable del empresario sobre la concurrencia de dichos extremos.

9 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán presentar dos sobres, número 1 y número 2, identificados en el exterior con indicación de la licitación a que se concurre y con el nombre y apellidos o denominación social de la sociedad, así como datos de contacto (números de teléfono, fax, dirección de correo electrónico, dirección, etc.).



En el sobre número 1 se incluirá la documentación relativa a la capacidad, solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según lo previsto en el apartado 8 del presente pliego.

En el sobre número 2, se incluirá la oferta técnica, que incluirá:

- a) Documento firmado en el que consten los datos personales de la persona responsable de la ejecución del contrato.
- b) Oferta económica según el modelo anexo.
- c) Oferta técnica, que deberá hacer necesariamente referencia a las características que definan el objeto del contrato, pudiendo incluirse cualquier otra que el licitador considere de interés, tales como equipo humano adscrito a la ejecución del contrato, etc.

10 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de adjudicación será el de la oferta económicamente más ventajosa:

- a) VALORACIÓN ECONÓMICA (de 0 a 60 puntos): 60%: mejor precio entre las ofertas aceptadas. No tendrán valoración las ofertas que superen el precio máximo estimado. La puntuación máxima se dará al mejor precio entre las ofertas aceptadas, realizando una escala proporcional con el resto de ofertas recibidas. No obtendrán puntuación las ofertas que igualen el presupuesto del contrato.
- b) VALORACIÓN TÉCNICA (de 0 a 40 puntos): 40%: mejor oferta técnica. La puntuación máxima se dará a la mejor propuesta técnica entre las ofertas aceptadas, realizando una escala proporcional con el resto de ofertas recibidas.

El criterio de adjudicación será el de la oferta económicamente más ventajosa. Se establece como parámetro objetivo en función del cual, se apreciará, en su caso, que las ofertas económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, cuando el precio sea inferior en más de un 20% del presupuesto de licitación, procediendo en este caso de conformidad con lo previsto en el TRLCSP a dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, y para el supuesto de que se considere que la oferta no puede ser cumplida, se procederá a la exclusión de la misma de la licitación.

11 FORMA DE PAGO

El precio del contrato comprende la totalidad de los gastos que tenga que realizar la contratista para la realización del objeto del contrato, incluso la parte correspondiente a sus gastos generales y beneficios.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto designe la contratista, previa presentación de la correspondiente factura y aceptación de la misma por SOTAVENTO GALICIA. El precio anual se facturará en mensualidades por el importe resultante de dividir el importe de adjudicación correspondiente a cada anualidad entre los meses de la anualidad en curso.

12 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción de la prestación requerirá por parte de SOTAVENTO GALICIA, S.A. un acto



formal y positivo de conformidad dentro del mes siguiente a haberse producido la realización de la totalidad del objeto del contrato.

13 CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento por parte de contratista o de SOTAVENTO GALICIA, S.A. de sus deberes contractuales esenciales.
- b) La demora de la contratista en el cumplimiento de los plazos contractuales.
- c) El mutuo acuerdo de las partes.
- d) La suspensión por causa imputable a SOTAVENTO GALICIA, S.A. de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- e) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por SOTAVENTO GALICIA, S.A.
- f) Las modificaciones en el contrato, aunque fueran sucesivas, que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del contrato en cuantía superior, en más o en menos, al 10 por ciento del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido o representen una alteración sustancial del mismo.
- g) El término del plazo de duración pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

14 PENALIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La demora o la ejecución defectuosa del contrato llevará consigo la imposición de una o varias penalidades, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por ejecución defectuosa o incumplimiento de las condiciones del contrato, incluyéndose el deficiente funcionamiento durante el período de garantía: Se impondrá una penalización del dos y medio (2,5) por ciento del presupuesto del contrato.
- b) Por demora en el cumplimiento del plazo total: SOTAVENTO GALICIA podrá optar por resolver el contrato o por la imposición de una penalidad diaria de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.
- c) Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato SOTAVENTO GALICIA estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuidad de su ejecución

En todo caso, estas penalidades se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista.

15 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los derechos de propiedad intelectual que resulten de la ejecución del objeto del presente pliego, junto con los informes y demás documentación que sean realizados en ejecución y cumplimentación de la presente contratación, al igual que los soportes en que estos se encuentren – sean del tipo que sean – serán propiedad exclusiva de SOTAVENTO GALICIA, estando facultada ésta para la explotación de dichos derechos o la reproducción total o parcial de la obra libremente y en la forma que estime conveniente.

La ADJUDICATARIA no podrá proporcionar a terceros ni publicar total o parcialmente el contenido de los trabajos sin la autorización expresa por escrito de SOTAVENTO GALICIA.



LA ADJUDICATARIA cede expresamente a SOTAVENTO GALICIA cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiese corresponderle.

Los contenidos, en particular las marcas, nombres comerciales, diseños industriales, diseños, textos, fotos, fotografías, gráficos, logotipos, iconos o cualesquiera otros signos susceptibles de utilización industrial y/o comercial (en adelante el contenido), estarán protegidos por los derechos de propiedad industrial e intelectual a favor de SOTAVENTO GALICIA. Subsidiariamente los terceros titulares de los derechos deben haber autorizado por escrito su utilización. La empresa adjudicataria realizará todos los trámites necesarios para obtener la protección de los derechos que en atención al tipo de contenido proceda a favor de SOTAVENTO GALICIA y, en su caso, obtendrá todas las autorizaciones, permisos, y o cesiones necesarias para la utilización del contenido.

Queda, por lo tanto, prohibida cualquier utilización y/o reproducción de cualquier contenido que no disponga del permiso o autorización necesaria y sin la autorización expresa y por escrito del titular de los derechos sobre los mismos.

SOTAVENTO GALICIA no será responsable de la infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros que pudieran derivarse de su utilización de marcas, nombres comerciales, diseños industriales, patentes, diseños, textos, fotografías, gráficos, logotipos, iconos, etc. pertenecientes a terceros que no hayan prestado su consentimiento para su utilización.

LA ADJUDICATARIA deberá justificar a SOTAVENTO GALICIA la titularidad de los derechos que permiten la utilización del contenido o en su caso que los titulares de los derechos han prestado su consentimiento por escrito.

16 CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- La adjudicataria se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información Confidencial cualquier dato al que la adjudicataria acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos propios de SOTAVENTO GALICIA, S.A. o de otras personas, físicas o jurídicas, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo. La adjudicataria se obliga a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SOTAVENTO GALICIA, S.A.
- De igual modo, la adjudicataria se compromete, tras la extinción del contrato, a no conservar copia alguna de la Información Confidencial.
- La adjudicataria informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal. La adjudicataria realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- La adjudicataria reconoce que la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999 y Art. 197 del Código Penal) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de este tipo de datos sin la correspondiente autorización del titular de esos datos. A tal efecto,

- La adjudicataria únicamente accederá a los datos personales de las



personas físicas relacionadas con SOTAVENTO GALICIA, S.A. si tal acceso fuese necesario para cumplir con las obligaciones establecidas para La adjudicataria en el contrato.

La adjudicataria se compromete a:

1. Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir sus obligaciones contractuales para con SOTAVENTO GALICIA, S.A.
2. Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
3. A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.
 - Las obligaciones establecidas para la adjudicataria en las presentes cláusulas serán también de obligado cumplimiento para sus empleados, colaboradores, tanto externos como subcontratistas, por lo que la adjudicataria responderá frente a SOTAVENTO GALICIA, S.A. si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, colaboradores y subcontratistas, sin perjuicio de las acciones que ante la Agencia Estatal de Protección de Datos se puedan ejercer.
 - Las obligaciones de confidencialidad establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la adjudicataria y SOTAVENTO GALICIA, S.A.

ANEXO I

| Mantenimiento de Sistemas Informáticos (Relación Equipos) | | |
|---|---|---------------|
| # | Equipo | Ubicación |
| 1 | Analizador Circutor Aero 1 | Parque Eólico |
| 2 | Analizador Circutor Aero 17 | Parque Eólico |
| 3 | Analizador Circutor Aero 5 | Parque Eólico |
| 4 | Cámara Web AE13 | Parque Eólico |
| 5 | Ecotecnia Auxiliar | Parque Eólico |
| 6 | Hardware Sala Eficiencia Aparillos | Parque Eólico |
| 7 | Hardware Sala Eficiencia Bicicleta | Parque Eólico |
| 8 | Hardware Sala Eficiencia Lámpadas | Parque Eólico |
| 9 | Master Anel Norte (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 10 | Master Anel Sur (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 11 | Mini PC aero 1 | Parque Eólico |
| 12 | Mini PC aero 10 | Parque Eólico |
| 13 | Mini PC aero 11 | Parque Eólico |
| 14 | Mini PC aero 12 | Parque Eólico |
| 15 | Mini PC aero 13 | Parque Eólico |
| 16 | Mini PC aero 14 | Parque Eólico |
| 17 | Mini PC aero 15 | Parque Eólico |
| 18 | Mini PC aero 16 | Parque Eólico |
| 19 | Mini PC aero 17 | Parque Eólico |
| 20 | Mini PC aero 18 | Parque Eólico |
| 21 | Mini PC aero 19 | Parque Eólico |
| 22 | Mini PC aero 2 | Parque Eólico |
| 23 | Mini PC aero 20 | Parque Eólico |
| 24 | Mini PC aero 21 | Parque Eólico |
| 25 | Mini PC aero 22 | Parque Eólico |
| 26 | Mini PC aero 23 | Parque Eólico |
| 27 | Mini PC aero 24 | Parque Eólico |
| 28 | Mini PC aero 3 | Parque Eólico |
| 29 | Mini PC aero 4 | Parque Eólico |
| 30 | Mini PC aero 5 | Parque Eólico |
| 31 | Mini PC aero 6 | Parque Eólico |
| 32 | Mini PC aero 7 | Parque Eólico |
| 33 | Mini PC aero 8 | Parque Eólico |
| 34 | Mini PC aero 9 | Parque Eólico |
| 35 | PC Angel | Parque Eólico |
| 36 | PC Control | Parque Eólico |
| 37 | PC Educadores_01 | Parque Eólico |
| 38 | PC Educadores_02 | Parque Eólico |
| 39 | PC Educadores_03 | Parque Eólico |
| 40 | PC Manuel | Parque Eólico |
| 41 | PC Medidas SE | Parque Eólico |
| 42 | PC Meteo | Parque Eólico |
| 43 | PC Protecciones SE | Parque Eólico |
| 44 | PC Tecnico | Parque Eólico |
| 45 | Portátil 1 Angel | Parque Eólico |

| | | |
|----|---|------------------|
| 46 | Portátil 2 Ángel | Parque Eólico |
| 47 | Portátil Auditorio | Parque Eólico |
| 48 | Portátil Control | Parque Eólico |
| 49 | Portátil Mantenimiento | Parque Eólico |
| 50 | Punto ADSL WIFI | Parque Eólico |
| 51 | Scada Ecotecnia | Parque Eólico |
| 52 | Scada Gamesa | Parque Eólico |
| 53 | Scada Made | Parque Eólico |
| 54 | Scada Navantia | Parque Eólico |
| 55 | Scada Vestas | Parque Eólico |
| 56 | Servidor Archivos | Parque Eólico |
| 57 | Servidor Backup Archivos | Parque Eólico |
| 58 | Servidor Base Datos | Parque Eólico |
| 59 | Servidor Cámaras de Seguridad 1 | Parque Eólico |
| 60 | Servidor Cámaras de Seguridad 2 | Parque Eólico |
| 61 | Servidor Central Control Reactiva | Parque Eólico |
| 62 | Servidor Solar Fotovoltaica | Parque Eólico |
| 63 | SAI 1 Sala racks | Parque Eólico |
| 64 | SAI 2 Sala racks | Parque Eólico |
| 65 | SAI 3 Sala racks | Parque Eólico |
| 66 | Pc Secretaría | Oficina Santiago |
| 68 | Portátil Xerencia | Oficina Santiago |
| 69 | Sistema NAS Backup | Parque Eólico |
| 70 | Servidor de Máquinas Virtuales vmware ESXi v5 | Parque Eólico |
| 71 | Servidor Virtual de Efivento | Parque Eólico |
| 72 | Servidor Virtual de Procesos | Parque Eólico |
| 73 | Servidor Virtual de Aplicaciones Web | Parque Eólico |
| 74 | Servidor Virtual de Escritorios Remotos | Parque Eólico |
| 75 | Servidor Virtual Alertas | Parque Eólico |
| 76 | Servidor Virtual de SCADA WTC | Parque Eólico |
| 77 | PC interfaz SCADA WTC | Parque Eólico |

ANEXO II

| Mantenimiento de Comunicaciones | | |
|---------------------------------|---|---------------|
| # | Equipo | Ubicación |
| 1 | Aero 01 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 2 | Aero 02 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 3 | Aero 03 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 4 | Aero 04 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 5 | Aero 05 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 6 | Aero 06 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 7 | Aero 07 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 8 | Aero 08 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 9 | Aero 09 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 10 | Aero 10 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 11 | Aero 11 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 12 | Aero 12 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 13 | Aero 13 Conversores Fibra Óptica | Parque Eólico |
| 14 | Aero 13 Switch Ethernet | Parque Eólico |
| 15 | Aero 14 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 16 | Aero 15 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 17 | Aero 16 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 18 | Aero 17 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 19 | Aero 18 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 20 | Aero 19 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 21 | Aero 20 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 22 | Aero 21 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 23 | Aero 22 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 24 | Aero 23 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 25 | Aero 24 (Switch Fibra Óptica) | Parque Eólico |
| 26 | Anel Norte (Switch Fibra Óptica - Master) | Parque Eólico |
| 27 | Anel Sur (Switch Fibra Óptica - Máster) | Parque Eólico |
| 28 | Firewall Astaro Principal | Parque Eólico |
| 29 | Firewall Astaro Redundante | Parque Eólico |
| 30 | Fontes Alimentación Rack Edificio, COM | Parque Eólico |
| 31 | Fontes Alimentación Subestación, COM | Parque Eólico |
| 32 | LAN Edificio, switch 1 de 48 Portos | Parque Eólico |
| 33 | LAN Edificio, switch 2 de 48 Portos | Parque Eólico |
| 34 | LAN Edificio, switch 3 de 24 Portos | Parque Eólico |
| 35 | Punto de Acceso WIFI Edificio | Parque Eólico |
| 36 | WAN, conversores Fibra Óptica Subestación | Parque Eólico |
| 37 | WAN, Router ADSL 3G | Mourela |
| 38 | WAN, Router ADSL WIFI | Parque Eólico |
| 39 | WAN, SAI Subestación | Parque Eólico |
| 40 | WAN, switch edificio de 16 Portos | Parque Eólico |
| 41 | WAN, switch Subestación de 16 Portos | Parque Eólico |



ANEXO III. MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LICITADOR

Don/Doña _____, con D.N.I. _____, en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____, CIF. nº _____, manifiesta su voluntad de participar en el procedimiento de licitación convocado para el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DIVERSOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS, DIVERSAS APLICACIONES Y SITIO WEB DE SOTAVENTO GALICIA, S.A.**

Datos de la empresa:

- i. Razón social de la empresa _____
- ii. Nombre y apellidos del/de la representante _____
- iii. Teléfono del licitador _____
- iv. Fax y domicilio señalado por el licitador a efectos de la práctica de notificaciones _____
- v. Dirección de correo electrónico del licitador _____

En _____, a __ de ____ de ____

Fdo.: _____



ANEXO IV. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña _____, con D.N.I. _____, en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____, CIF. nº _____, sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DIVERSOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS, DIVERSAS APLICACIONES Y SITIO WEB DE SOTAVENTO GALICIA, S.A.**

DECLARA

- II. Que conoce el pliego de condiciones y que lo acepta incondicionalmente en la totalidad de su contenido sin salvedad o reserva alguna.
- III. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad, y que se compromete en nombre de _____, a cumplir el contrato con estricta sujeción a los documentos citados de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO (indicar en letras y cifras):(..... € más IVA por importe de..... (.....€)

- IV. Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

En _____, a __ de __ de ____

Fdo.: _____



ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con D.N.I. _____, en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____, CIF. nº _____, sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DIVERSOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS, DIVERSAS APLICACIONES Y SITIO WEB DE SOTAVENTO GALICIA, S.A.**

DECLARA

Que _____ (*la sociedad*), sus representantes legales y el firmante, tienen plena capacidad de obrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

Igualmente declara encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y en concreto con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y con la Seguridad Social, y no haberse dado de baja el impuesto de actividades económicas.

En _____, a ___ de ___ de _____

Fdo.: _____